



IE Escuela Normal Superior
de Abejorral

CARTA DE ACEPTACIÓN – CONTRATO NSA-REO-01-2026

Señor

RICARDO ALEXANDER BRAVO TAMAYO

1.121.882.541

Ing.ricardobravo@hotmail.com

Asunto: Carta de aceptación de la oferta – Contrato NSA-REO-01-2026

Cordial saludo,

En atención al proceso NSA-REO-01-2026, adelantado bajo el régimen especial previsto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y conforme al Manual de Contratación de la entidad, me permito comunicarle que la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Abejorral acepta su oferta, por ser la propuesta más favorable entre las ofertas habilitadas.

La presente comunicación, junto con su oferta presentada en SECOP II, constituye el contrato entre las partes, de conformidad con el régimen especial aplicable.

PRIMERA. OBJETO. Contratar la realización de mantenimiento, reparación y adecuación en los espacios físicos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL - C.E.R SAN TADEO, mediante trabajos que permitan mantener sus espacios en condiciones adecuadas de seguridad y funcionamiento para el desarrollo cotidiano de las actividades escolares y administrativas.

Parágrafo: Es importante mencionar que las actividades de mantenimiento, reparación y adecuación de la infraestructura física de la Institución Educativa se realizarán conforme a las cantidades, especificaciones y alcances definidos en los estudios previos y en su oferta económica.

SEGUNDA. VALOR. El valor del contrato corresponde a la suma de VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$22.915.520), según la oferta presentada y aceptada. Este valor incluye todos los costos, insumos, materiales, mano de obra y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del objeto.

TERCERA. PLAZO. El plazo de ejecución será de TREINTA (30) días contados a partir de la celebración del acta de inicio en SECOP II.

CUARTA. FORMA DE PAGO. La I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL, cancelará dicho contrato a la entrega de los servicios recibidos, mediante transferencia electrónica.



IE Escuela Normal Superior
de Abejorral

QUINTA. SUPERVISIÓN. La supervisión del contrato estará a cargo de Estará a cargo de la funcionaria Paula Cardona Llanos, quien verificará el cumplimiento técnico, administrativo y financiero del objeto contractual.

SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El contrato cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3 del 27 de abril de 2026, por valor de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$28.438.124), correspondiente al rubro asignado mediante Resolución de la Gobernación de Antioquia. Y Registro de Compromiso Presupuestal No. 3 del 08 de mayo de 2026 por el valor adjudicado, esto es, VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$22.915.520)

SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO. El contrato se perfecciona con la presente carta de aceptación y la oferta presentada por el contratista. La ejecución inicia con la expedición del RCP y la comunicación de inicio en SECOP II.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Cumplir con el objeto contractual realizando las actividades acordadas de manera oportuna, eficiente y conforme a las condiciones establecidas por la institución educativa
- Ajustarse a las normas técnicas, de seguridad y calidad aplicables a los trabajos que ejecute, garantizando que los materiales y procedimientos utilizados sean adecuados y seguros
- Proveer los insumos, herramientas, equipos y personal necesario para el desarrollo de las actividades, salvo que el contrato disponga algo diferente.
- Responder por la calidad y correcta ejecución de los trabajos realizados, así como por los daños que puedan derivarse de su actuación u omisión
- Cumplir con las obligaciones laborales, tributarias y de seguridad social respecto del personal que intervenga en la ejecución del contrato
- Mantener fijos los precios ofrecidos, durante la ejecución del contrato.
- Sufragar los gastos de perfeccionamiento y legalización del presente contrato.
- Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual.

NOVENA. LUGAR DE EJECUCIÓN. El objeto contractual se ejecutará en la sede rural San Tadeo de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Abejorral, ubicada en jurisdicción del municipio de Abejorral, específicamente en la vereda Guayaquil, en zona rural con acceso a través del corredor vial que comunica el casco urbano con dicho sector.

DÉCIMA. GARANTÍAS. El contratista deberá responder por la correcta ejecución de los trabajos realizados, otorgando una garantía de un (1) año contado a partir de la firma de las actas de terminación, liquidación y recibo a satisfacción. Esta garantía cubre la mano de obra y asegura que los materiales



IE Escuela Normal Superior
de Abejorral

utilizados cumplen con los estándares de calidad exigidos para la intervención contratada. Durante todo el desarrollo del contrato, el contratista será responsable por la adecuada conservación, manejo y uso de los materiales suministrados, así como por la veracidad y suficiencia de las cantidades empleadas. Igualmente, deberá documentar el proceso mediante registros fotográficos del estado inicial, el avance y el resultado final de las obras, conforme a lo establecido en la convocatoria.

DÉCIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN. La presente carta de aceptación será publicada en SECOP II, conforme a lo dispuesto para el régimen especial.

Agradecemos su participación en el proceso y lo invitamos a estar atento a la comunicación de inicio para proceder con la ejecución del contrato.

Firmado a los ocho (8) días del mes de mayo del año 2026.

Cordialmente,

Astrid Gonzalez V.

ASTRID ELENA GONZALEZ VELEZ
RECTORA
I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL.